

versales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión por absorción por la sociedad «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Cuatro-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y de «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que traspasarán en bloque la totalidad de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Las operaciones descritas se realizarán en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

Asimismo, por acuerdo de la Junta general de socios de 28 de junio de 2002, la sociedad absorbente «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada», cambió su denominación por la de «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada» al amparo del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 10 de julio de 2002.—Los órganos de administración de «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada», «Cuatro-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» y «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada».—34.316.

2.ª 18-7-2002

VITALOX, S. L.
(Sociedad absorbente)
CONTSE-VITALOX, S. A.
(Sociedad absorbida)

Se hace público, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que la Junta general de socios de «Vitalox, Sociedad Limitada» y sus administradores solidarios, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima», íntegramente participada por la primera, en reunión celebrada en el domicilio social de «Vitalox, Sociedad Limitada», el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Vitalox, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima» (absorbida), resultando esta última extinguida sin liquidación y transmitiendo su íntegro patrimonio a la absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, y todo ello, conforme al proyecto de fusión por absorción presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, siendo aprobados, además, los oportunos balances de fusión de cada sociedad, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

La absorbente no aumentará su capital al no existir accionistas distintos de sí misma en la absorbida, razón por la que tampoco procede efectuar canje de acciones. Las operaciones de la absorbida a partir de 1 de enero de 2002 se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Vitalox, Sociedad Limitada».

Domicilios sociales: «Vitalox, Sociedad Limitada», Camino de la Huerta, 54, El Encinar de los Reyes (Madrid); «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima», avenida Camino de lo Cortao, 28, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Derechos de información y oposición: Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión de cada sociedad. Asimismo, los acreedores de las sociedades fusionadas cuyos créditos cumplan los requisitos legales, y en los términos y plazos del artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, dispondrán de derecho de oposición.

El Encinar de los Reyes (Madrid), 30 de junio de 2002.—Administrador solidario de «Vitalox, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima».—33.519.
y 3.ª 18-7-2002

ZENEMIJ INVERSIONES, S. L.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta general universal de accionistas de «Zenemij Inversiones, Sociedad Limitada», acordó el pasado día 28 de junio de 2002 la disolución de la sociedad con cesión global de Activos y Pasivos a la entidad «Estudio Único Asociados, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Málaga, 4 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.673.

ZONA ZARRAQUEMADA, S. L.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta general universal de accionistas de «Zona Zarraquemada, Sociedad Limitada», acordó el pasado día 28 de junio de 2002 la disolución de la sociedad con cesión global de Activos y Pasivos a la entidad «Estudio Único Asociados, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Málaga, 4 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.674.